

## Guía para beneficiarios

Estimado cliente,

Ante el cese de actividad de Svea Solar España, hemos preparado esta guía para ayudarle a continuar con los trámites relacionados con las subvenciones para energías renovables en caso de estar afectados. A continuación, le explicamos cómo proceder dependiendo de su situación.

### ¿Qué debe hacer el beneficiario?

- Si la solicitud fue presentada por la empresa instaladora (SVEA SOLAR) en calidad de representante: Contacte con el órgano concedente de su Comunidad Autónoma (CCAA) para conocer el estado de su solicitud. Es posible que deba gestionar un cambio de representación para acceder al expediente y finalizar los trámites requeridos.
- Si la solicitud fue presentada por el beneficiario: Dispone de acceso a la plataforma de tramitación y puede consultar directamente el estado de su solicitud. Asegúrese de contar con toda la documentación técnica necesaria, como facturas, fotos y certificados técnicos. Es posible que necesite de un tercero para completar o firmar algunos documentos técnicos que requieran desde las AAPP.

### Tipos de subvenciones y contactos relevantes:

- Subvención de Eficiencia Energética (Programa P4): Contacto con la empresa colaboradora CDC ([a.sanchez@certificadodecasa.com](mailto:a.sanchez@certificadodecasa.com)).
- Certificados de Eficiencia Energética (CEE) para deducción IRPF: Contacto con la empresa colaboradora CDC ([a.sanchez@certificadodecasa.com](mailto:a.sanchez@certificadodecasa.com)).
- Subvención Europea (Next Generation): Si la solicitud fue gestionada por Svea Solar, se recomienda buscar una empresa para continuar los trámites. Consulte a CDC ([a.sanchez@certificadodecasa.com](mailto:a.sanchez@certificadodecasa.com)) la posibilidad de continuar la gestión como parte de sus servicios. Recordar que esta subvención finalizó su plazo de solicitud el pasado diciembre 2023.

## Instrucciones por Comunidad Autónoma

### • Comunidad de Madrid

Contacte con FENERCOM para cancelar la representación de Svea Solar como delegado mandatario y tener acceso al expediente para poder gestionarlo:

- C/ Orense 81, planta 1ª Oficina 4 - 28020 Madrid Teléfono: 91 353 21 97
- Correo electrónico: [info@ayudasrenovablesmadrid.com](mailto:info@ayudasrenovablesmadrid.com)
- Web: <https://ayudasrenovablesmadrid.com/documentacion-de-interes>

### • Cataluña

Contacte con ICAEN para realizar el cambio de representación si se tramitó desde SVEA SOLAR como empresa instaladora. Desde la Administración le indicarán como aportar un nuevo otorgamiento de representación, para tener acceso a su expediente y poder firmar la fase justificativa.

- 931 03 11 81
- Instituto Catalán de Energía - ICAEN
- [renovables.icaen@gencat.cat](mailto:renovables.icaen@gencat.cat)
- Guías y modelos (enlaces web):

<https://icaen.gencat.cat/es/energia/ajuts/energies-renovables/ajuts-renovables-2022/>

<https://icaen.gencat.cat/es/energia/ajuts/energies-renovables/ajuts-renovables-2022/justificacio/>

<https://icaen.gencat.cat/es/energia/ajuts/energies-renovables/ajuts-renovables-2022/sollicitud/>

\*\* Guía de otra empresa que explica como proceder en Cataluña si la empresa desaparece:

<https://solartradex.com/blog/como-cobrar-la-subsuencion-de-la-instalacion-solar/>

### • Comunidad Valenciana

Solicite el cambio de representante a través de los procedimientos de GVA o IVACE.

- **GVA:**
  - 961612415 y 961612418
  - [fondosnext04@vaersa.org](mailto:fondosnext04@vaersa.org)
  - [ayudas.autoconsumo4@gva.es](mailto:ayudas.autoconsumo4@gva.es)

➤ **IVACE**

- 963536734
- autoconsumo\_ivace@ivace.gva.es
- **Guías y modelos:**

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=21988](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21988)

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=21988&id\\_caso=docs](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21988&id_caso=docs)

- **Procedimientos:**

✓ **Cambio de representante** aportando un escrito aclaratorio en [https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id\\_proc=18536](https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=18536) , para poder finalizar la fase justificativa y recibir cualquier comunicación.

✓ **Para B2B y P5 deben contactar con IVACE:**

- <https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/energia/ayudas-ahorro-y-eficiencia-energetica-energias-renovables-y-autoconsumo-fase-justificacion/55059-ayudas-al-autoconsumo-y-el-almacenamiento-con-fuentes-de-energia-renovable-y-a-la-implantacion-de-sistemas-termicos-renovables>

• **Andalucía**

Contacte con la Agencia Andaluza de la Energía para acceso al expediente.

- 954 786 335
- **Guías y modelos:**
  - <https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/todos-los-programas/incentivos-para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-para-termicas-en-sector-residencial>
  - <https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ayudas-la-financiacion/incentivos-para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/justificacion-de-inversiones-del-programa-de-incentivos-para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-para-termicas-en-sector-residencia>

## • Murcia

Contacte con la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

- 968 36 20 05
- Guías y modelos:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3683&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3683&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

## • Castilla y León

Consulte los procedimientos en la plataforma [Tramitacastillayleon.jcyl.es](http://Tramitacastillayleon.jcyl.es).

- Dirección: C. Rigoberto Cortejoso, 14, 47014 Valladolid
- 983 41 90 00
- Guías y modelos:
  - <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285186553977/Propuesta>
- Plataforma:
  - <https://servicios3.jcyl.es/ayae/login.jsp>

## •Castilla-La Mancha

Realice consultas en [castillalamancha.es](http://castillalamancha.es)

- Contacto:
  - <https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible>
- Guías y modelos plataforma:
  - <https://www.jccm.es/sede/tramite/LPT>

---

### Disclaimer

**Nota:** Es fundamental recopilar toda la documentación técnica relacionada con la instalación (CIE, COVE, MTD, entre otros) para completar la fase justificativa de la **Next Generation**.

•Todos los modelos necesarios están colgados en las páginas web de cada comunidad autónoma).

La continuidad del trámite por parte de una empresa externa no garantiza la adjudicación final del incentivo. Recordar que esto depende única y exclusivamente de las autoridades competentes en la materia (Administraciones Públicas).